UNIVERSIDAD DE MADRID.

CONFERENCIAS DOMINICALES

SOBRE

LA EDUCACION DE LA MUJER.

CONFERENCIA DÉCIMOTERCIA.

EDUCACION CONYUGAL DE LA MUJER,

POR

D. ANTONIO M. GARCÍA BLANCO,
Profesor y Decano en la Facultad de Filosofía y Letras
de la Universidad.

16 de Mayo de 1869.

MADRID,
IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,
calle del Duque de Osuna, número 3.
1869

SEÑORAS:

Antes de entrar en materia, ó en el asunto del dia, que es vuestra *educacion conyugal*, permitidme hacer algunas salvedades, para justificar ciertas diferencias que precisamente habreis ya notado y notaréis en mi actitud, procedimientos y modo de estar y decir, respecto de los dignísimos Profesores que os han dirigido la palabra en las *Conferencias* anteriores. Jóvenes ellos casi todos, apuestos y eminentes oradores, os han debido dejar impresiones, no lo dudo, recuerdos mucho más agradables que los que puede producir un eclesiástico septuagenario, que era ya cura hace 42 años, catedrático desde ahora 35, y como tal, muy apegado á los usos y costumbres de su estado, de su tiempo y circunstancias.

Con esta clave podeis ya explicaros todas mis

maneras y habitudes; y no dudo que vuestra benevolencia suplirá lo que de buen tono y gracia falta al que os dirige esta *Conferencia.* Los jóvenes, Señoras, hablan como jóvenes, improvisan, peroran con elocuencia y largamente, y tienen que usar de ciertas galanterías; pero yo, ni por temperamento, ni por mis condiciones, puedo ni debo entrar en ese campo: ellos matizaron sus discursos con graciosísimas y brillantes frases, con admirables rasgos de imaginaciones frescas, lozanas, de erudicion y cultura; yo tengo que ceñirme á lo que mi pobre entendimiento alcance, á lo que mi razon y la verdad me sugieran, á lo que mis fuerzas puedan, á duras penas, llegar. Tengo, no obstante, sobre ellos la ventaja de que, por mucho que os hayan interesado, por mucho que os halagáran sus insinuaciones; por importante que sea la educacion social, la educacion artística, la educacion histórica, la educacion jurídica, la educacion higiénica, y áun la misma educacion religiosa de la mujer, mucho más, sin comparacion, os ha de interesar, os ha de halagar, os ha de entretener al ménos, el hablaros de casamientos; no por mera deleitacion morosa, como decimos los moralistas, sino porque, siendo vuestro principal y más importante destino, parece que como por instinto os dejais llevar mejor de la doctrina, consejos y advertencias relativas al estado conyugal, que de las más enérgicas excitaciones á reivindicar vuestros indisputables derechos socia-

les, civiles y jurídicos, ó á cumplir vuestros indeclinables deberes higiénicos, domésticos, históricos, civiles y religiosos.

Así es la verdad, Señoras, y casi me atrevo á deciros que así debe ser; porque la *educacion conyugal* de la mujer lo abraza todo, como abraza todos los fines y todas las miras y todos los intereses de la humanidad, y los misterios todos de la religion, y todos los vínculos sociales, y toda la filosofía de la historia, y todo cuanto el derecho y la civilizacion y la salud misma de la criatura pueden exigir, mandar, aconsejar ó inculcar en un sér mucho más respetable que todo cuanto existe y se respeta en lo criado. Tal ventaja tengo, Señoras, sobre todos los que me han precedido; y aprovechándome de ella, voy á hablar con franqueza y con verdad y con pureza (y cuenta que la materia que he escogido es delicada); pero procuraré guardar circunspeccion é infundiros doctrina y ciencia, y hábitos y sentimientos rectos; y de todo veréis que tengo convicciones.

No extrañeis tampoco que yo lea en vez de improvisar, y que haga alusiones á ciertos resabios, y use cierta actitud distinta de la que mis predecesores han tenido; ellos, como jóvenes y robustos hablaron y estuvieron, como les pareció más propio para conciliarse vuestra benevolencia; yo, viejo y enfermo, estoy sentado, y leo, y voy á daros razon de todo ello. Todo el que sube á una cátedra, Señoras,

viene á enseñar, no á lucir; y vosotras mismas venís, ó debeis venir, á estas *Conferencias*, no á lucir, no á matar el tiempo, como suele decirse, sino á aprender. ¿Qué actitud, pues, debe ser la de unos y otros? La de maestros y discípulos; la de superiores é inferiores; la de quien sabe y quien necesita y quiere saber; la del Criador y la criatura. ¿Qué extraño, pues, que me siente? Aparte de mi edad y mis padecimientos, ¿no vengo á enseñar? ¿No es *cátedra* ésta? Pues, si es cátedra, es *alto asiento*, que eso, y no más, es lo que dice el nombre griego *cátedra;* y una cátedra, Señoras, no es una tribuna; no es el puesto de un defensor ó custodio de la ley; no es un palenque periodístico; no es el trípode de un artista; no es ni siquiera un púlpito: el que sube á un púlpito habla á nombre de la Religion, y explica el Evangelio, y tiene por auditorio á una Iglesia: aquél, pues, está bien y debe estar de pié, como debieran estarlo todos los que le oyen, como es de rúbrica que lo estén los fieles miéntras se canta ó lee el Evangelio: el tribuno que habla en Córtes, en una asamblea, en un club, debe hablar tambien de pié, por respeto á la nacion, pueblo ó partido á que se dirige. Lo mismo uno que otro y que el abogado que informa en estrados, deben hablar, y no leer, como que hablan, éste á nombre de un reo acaso, esotro en nombre de un derecho desatendido, el fiscal en nombre de la ley, el relator en nombre de la verdad histórica, y todos como de

menor á mayor; pero el maestro, el que enseña la ciencia en pié, y quien la aprende sentado ¡qué contrasentido!

No extrañeis, pues, que yo haga mi *Conferencia* sentado, y que la lea, y no la improvise: la materia de que voy á tratar es sumamente delicada y peligrosa; y una expresion, una palabra inconveniente, pudiera manchar, ó empañar al ménos, todo el brillo de la institucion más santa que hay sobre la tierra. Mi edad, ademas, no es para muchas improvisaciones, ni para relatar trozos propios ni ajenos; ya la razon mia necesita funcionar despacio, la imaginacion ayuda poco, la memoria es mala, y á cada paso me enredaria, y no sé si la lengua podria seguir al pensamiento. Por todo ello, si perdonable es, y merece serlo, perdonadme; si no, desistiré de mi empeño; estoy fuera de todo compromiso; pero, creedme, estad seguras que quiero vuestra instruccion, que detesto la ignorancia, y que no sé ni fingir ni callar cuando me preguntan ó me escuchan.

Otra cosa extrañaréis, por último, y serán ciertas alusiones (cosas de viejo) que haré á muchos resabios ó descuidos que advierto en vosotras y en los concurrentes á estas *Conferencias:* efecto son sin duda de la falta de educacion académica, que todos deploramos, y que no dudo tomará á su cargo algun dia alguno de los dignísimos profesores que se han comprometido á dirigiros la palabra desde este

sitio. Yo, por mi parte, no tendria inconveniente, si á vosotras os placiera, en deciros cuanto se me alcanza sobre este punto, que es, en mi concepto, absolutamente necesario para obtener todo el resultado que pueden y deben producir nuestros trabajos y vuestros afanes. Entre tanto, permitidme siquiera, Señoras, que os llame la atencion por un momento sobre la diferencia que necesariamente habeis de notar, y que realmente existe, entre la elocuencia sagrada, ó sean los sermones; y la elocuencia forense ó informes de los letrados ante los tribunales; y la elocuencia parlamentaria ó tribunicia, propia de oradores en los cuerpos deliberantes; y la periodística; y la académica.

Cuando nuestras *Conferencias* lleguen á ser lo que deben ser; cuando lleguen á abrazar todos estos puntos, entónces conoceréis que el predicador en un púlpito no puede ser un declamador de teatro; que el abogado en estrados es un defensor más bien que un sentimental orador religioso; que el tribuno es todo un historiador, filósofo y político á la vez; que el periodista escribe con más libertad que exactitud; pero que el catedrático necesita reunir la uncion del predicador y su verdad, y la del abogado y su energía, y la soltura y libertad del tribuno, y la imaginacion del artista, y sobre todo, la gravedad, la familiaridad, gracia y órden que da la ciencia. Por hoy y en general basta; y sólo os digo que la falta de educacion religiosa, política, social, ju-

rídica, parlamentaria, científica, artística y académica, es lo que hace tan infructuosas nuestras predicaciones; tan cansados los informes ó vistas de causa, como vulgarmente se dice, aunque en lenguaje forense; tan inútiles y turbulentas las discusiones parlamentarias; tan peligrosa la prensa; tan poco atendidas las artes; tan etiquetera la sociedad; y tan difícil la enseñanza científica en estas universidades. Pero de esto, ya digo, es menester tratar despacio, y áun convendria, en mi opinion, que se abriesen *Conferencias de educacion académica*, en que se condujera como de la mano al jóven, áun á vosotras mismas, desde la cuna hasta la universidad, hasta aquí, subsanando, en lo posible, los defectos que se contraen en la casa paterna, en la academia ó colegio, en el instituto, en la escuela preparatoria de artes ó carreras especiales, en la tertulia, en todo establecimiento ó círculo de solaz ó de enseñanza. Al presente contentémonos con lo prometido, y veamos qué entiendo yo y por qué quiero conferenciar con vosotras bajo el lema de EDUCACION CONYUGAL.

Materia de suyo larga y peligrosa, como ya dije, sólo en un curso formal, y no muy corto, pudieran recorrerse las várias fases del matrimonio, ya mirándolo ó haciéndooslo mirar en perspectiva, ya entrando de lleno en él y en sus deberes y derechos, y en sus pormenores y detalles, y en sus consecuencias y en sus relaciones con la sociedad y con la

Religion, y con la humanidad y con la naturaleza, y con Dios. Yo deberia hablaros de la eleccion de estado, en primer lugar, del modo de conocer la verdadera vocacion al matrimonio, de las consultas y consejos que deben preceder á tal estado: despues deberia hablar de las bodas, sus preparativos y celebracion; de la paz conyugal, su necesidad y medios de procurarla; de la crianza y educacion de hijos, cuando infantes, cuando adolescentes, cuando jóvenes, ántes de entrar en la escuela ó colegio, al aprender un oficio ó cultivar una ciencia; en fin, yo tendria que recorrer y enseñaros á recorrer esa interesante y larguísima línea que media desde vuestra juventud hasta la viudez y la vejez y la muerte; pero esto, como digo, exige un curso completo, que yo seguí ya en mis mejores años, é hice seguir á una escuela que denominé de *Madres de familia*, cuyo discurso inaugural ya tuve el gusto de leeros en otra *Conferencia:* hoy por hoy me contentaré con leeros siquiera el prospecto de aquella enseñanza, que reduje á veinte lecciones; porque en tal número me parece que puedo condensar toda la doctrina referente al matrimonio, y para que formeis idea de lo que necesita saber una madre de familia que quiera serlo en toda regla y no haya reflexionado sobre las preparaciones, estudios y conocimientos que requiere el estado más difícil y trascendental que abraza una mujer. Decia así:

EDUCACION CONYUGAL.

VEINTE LECCIONES DE MATERNIDAD.

PROSPECTO.

LECCION 1.ª

Eleccion de estado: medios de conocer su verdadera vocacion ó destino, así el hombre como la mujer.

LECCION 2.ª

Matrimonio: explicacion de este nombre; eleccion de consorte; rubor natural de la mujer á tratar de todo lo concerniente al matrimonio; consulta á los padres, al confesor y al médico; alejamiento de toda tercería, precipitacion y deshonestidad; tiempo que debe durar el noviazgo; exámen ó investigaciones que deben hacerse durante él; achaques y vicisitudes de este período.

LECCION 3.ª

Boda: preparativos y celebracion de ella; vicios ó excesos que de ordinario acompañan á las bodas; sus consecuencias, y modo de evitar tales abusos; alegría que debe reinar en una boda.

LECCION 4.ª

Obligaciones de la casada, como mujer que es, ha

sido y sigue siendo: deberes físicos, morales y religiosos de la mujer casada; vestido, alimentacion, diversiones, achaques y amistades.

LECCION 5.ª

Obligaciones de la mujer casada en cuanto esposa: modo de conservar la paz en el matrimonio; amor conyugal; respeto debido entre los conyuges; superioridad é inferioridad entre marido y mujer; honor mal entendido que suelen dar algunas casadas á sus maridos; deberes de la mujer respecto á su marido ausente ó enfermo.

LECCION 6.ª

Obligaciones de la casada como madre, autora y tutora de una nueva generacion: deberes físicos y morales de la mujer que se siente embarazada; alimentacion, vestido, ocupaciones y diversiones propias de aquel estado; cosas que deben evitarse durante él; preocupaciones y abusos muy frecuentes en los nueve meses de embarazo.

LECCION 7.ª

Del parto: preparaciones y temores consiguientes; confesion, testamento y disposiciones domésticas que deben preceder al parto; comadre ó coma-

dron; bautismo con agua templada; consecuencias del bautizo respecto á la parida; primera lactancia del recien-nacido; alimentacion y cuidado de la madre.

LECCION 8.ª

Obligaciones de una madre durante el puerperio: vicios y preocupaciones más frecuentes en tal estado; alimentacion, vestido y movimientos de un infante; cuna, vacuna y primeras impresiones que deben proporcionársele.

LECCION 9.ª

Moralidad del infante en su cuna y en la satisfaccion de sus primeras urgentísimas necesidades; glotonería, amor propio, instinto destructor, envidia; modo de corregir estos ténues vicios ó gérmenes de ellos, y otros muchos que desde muy temprano comienzan á manifestarse en el infante; inconsideracion de las madres y circunstantes respecto á este punto.

LECCION 10.

Obligaciones de una madre luégo que su hijo fija ya la vista y percibe los objetos: generosidad infantil; obediencia y respeto á sus mayores; pri-

meros destellos religiosos, morales, sociales y domésticos.

LECCION 11.

Destete: modo de verificarlo sin peligro del infante ni de su madre; nueva alimentacion que necesitan uno y otro; mayores y más urgentes necesidades; vicios que se presentan ya más marcados que en el período anterior; entretenimientos, movimiento y aseo conducentes.

LECCION 12.

Mímica infantil: su educacion y fomento; primeras palabras de un infante; juegos infantiles; cuidados de la madre, é instrucciones que puede y debe dar á su hijo en aquella tierna edad.

LECCION 13.

Nociones frenológicas y fisonómicas que debe tener la madre para dirigir los instintos, sentimientos, percepciones y afectos de sus hijos, tan luégo como se presenten; contraresto de fuerzas físicas, intelectuales y morales de un niño; felicidad infantil.

LECCION 14.

Pintura, escritura y lectura de un niño de dos á

cuatro años; primeras lecciones de una buena madre durante el juego de su hijo, miéntras la comida, al acostarlo, á todas horas.

LECCION 15.

Obligacion de las madres respecto á escuelas: escuela de párvulos, necesaria para las artesanas y pobres que necesitan ayudar á sus maridos ó trabajar fuera de casa para ganar el sustento; las que no estén en este caso deben dar á sus hijos por sí mismas las primeras nociones de órden, de verdad, docilidad, amistad y recreo, que es lo que se enseña en aquellas escuelas.

LECCION 16.

Obligacion de las madres que tienen hijos en la escuela de párvulos ó en las de 1.ª y 2.ª educacion: aseo, decencia, obediencia, respeto y reverencia que deben inculcarles ó repetirles respecto á Dios, respecto á la sociedad, á sus padres y maestros, á sus hermanos é iguales, á sí mismos, tanto por lo que mira al cuerpo, como por lo que pertenece al alma.

LECCION 17.

Educacion é instruccion de hijos: las primeras

y mejores lecciones debe darlas la madre; por esto es necesario que sepa ella leer y escribir y enseñar, que es lo que principalmente aprende una mujer en la escuela de maternidad; modo de inculcar en su hijo las primeras ideas de número, de extension, de colorido, etc., y las relaciones de superioridad, inferioridad, igualdad, diferencia, etc. *Manual* de Pestalozzi.

LECCION 18.

Religiosidad de un niño, de un jóven, de una nueva generacion: sobreinspeccion ó superintendencia de los padres (verdadero *episcopado*), y más principalmente de la madre, respecto á la religiosidad de sus hijos; ejemplo paterno y maternal en palabras, en obras, en sentimientos y modo de pensar; palabras de una madre á sus hijos; disensiones domésticas, veladas absolutamente para éstos; amenazas y castigos, siempre con verdad y justicia y caridad, con amor.

LECCION 19.

Obligaciones de una madre para con sus hijos é hijas jóvenes: consejos y conversaciones familiares; exámen que una madre debe tener ya hecho del genio, carácter y destino natural de sus hijos desde que nacen; influencia que debe ejercer en su

eleccion de estado; modo de conducirse una madre con el consorte que elija su hijo ó hija si se casaren, con el mismo hijo ó hija si permanecieren célibes ó profesasen vida religiosa ó eclesiástica; advertencias sobre la hipocresía y la pereza, simuladas muchas veces á la sombra de aquellas grandes virtudes.

LECCION 20.

Viudez: conducta de una viuda cristiana sin híjos ó con ellos; fidelidad conyugal, áun despues de muerto el cónyuge; derechos y deberes de una madre viuda pobre; deberes y derechos de la rica, distribucion de bienes entre sus hijos en vida y por testamento; destino que deberá darles si no tuviere hijos; donaciones en vida; fideicomisos, legados y mandas para despues de su muerte; funerales; restituciones ó devoluciones equitativas, caso de no deberlas haber de justicia; premios y castigos temporales y eternos de las buenas y malas *madres de familia.*

En estas veinte lecciones, Señoras, está bosquejada, como veis, toda la *educacion conyugal* de la mujer. Si el tiempo lo permitiera, en este mismo curso académico entablaria yo una serie de confe-

rencias, en que iria explanando mis ideas y mis sentimientos y deseos en esta materia; pero en el curso siguiente, si Dios quiere y los hombres nos dejan, tendria un especialísimo gusto en ocuparme de ello. Entre tanto, Señoras, reflexionad, por amor de Dios, sobre lo que os debeis á vosotras mismas, lo que debeis y espera de vosotras la sociedad, lo que naturaleza ha encarnado en vuestras entrañas, confiándolo á vuestra brillante imaginacion y á vuestros corazones; y no desperdicieis la ocasion, siquiera sea poco favorable, de instruiros, de amaestraros en el gran arte de vivir felices y hacer la felicidad de la nueva generacion y de la patria.

Por via de ensayo, y como para muestra de lo que puede hacerse en este punto, os leeré una de las lecciones que forman el *Curso de Maternidad*, la que me parece más propia y preliminar para entrar en materia tan difícil, tan vasta y peligrosa. Será ésta la sexta que dí á mis discípulas en la escuela que ya sabeis, en la cual traté *de las ventajas é inconvenientes del matrimonio*, explanando la segunda del programa.

VENTAJAS É INCONVENIENTES

DEL MATRIMONIO.

El punto principal sobre que deben versar los consejos ó consultas de familia de que os he hablado en la leccion anterior, es el exámen de las

ventajas é inconvenientes que ofrece el estado del matrimonio respecto del celibato, mirados uno y otro bajo todos sus aspectos, ya con relacion al individuo ó á la sociedad, ya con respecto á lo presente ó á lo porvenir, ora se mire á lo útil ó á lo agradable, ora á lo material ó á lo espiritual, ora, en fin, á lo temporal ó á lo eterno. Estas consideraciones sólo pueden hacerse á presencia y con la ayuda de personas entendidas y discretas, y por eso dijimos que ántes de contraer una jóven, debia provocar ella misma ciertos consejos de familia, y prestarse dócil á lo que de ellos resultase. Mas para que los padres puedan tener alguna norma en esta materia nueva y difícil, y nuestras discípulas sepan con la debida anticipacion los peligros ó seguridades, las garantías ó inconvenientes que ofrece el estado conyugal, vamos á discurrir unos momentos sobre esta manoseada cuestion ó cotejo del matrimonio con el celibato ó soltería.

Esta vulgarísima competencia no puede, en nuestro concepto, dirimirse miéntras no se descienda del alto y ancho campo de las generalidades á la llana arena de las circunstancias y casos particulares: porque, si no se atiende más que á lo que el matrimonio es en sí, unas veces y á unos parecerá lo más tiránico y absurdo, miéntras que á otros, y en otros casos, se presentará como el estado más dulce y satisfactorio que ha podido escogitarse. En efecto, si se atiende sólo á lo que el

matrimonio es en sí, esto es, si se considera sólo que él es un contrato civil, elevado entre los cristianos á la razon de sacramento, en el que un hombre y una mujer se prometen mutuamente union indisoluble, fidelidad y amor, bajo las garantías sociales y la fe sacramental, cualquiera podrá ver en este acto un conjunto de bienes y de males, de incomodidades ó placeres, de felicidad ó de afliccion de espíritu, que no le será fácil decidirse en abstracto y sin contraerse á casos particulares, por ninguno de los dos extremos, ni conocer á qué lado debe inclinarse la balanza de un recto juicio. Porque si se mira á solo el individuo que contrae, ¿qué mezcla de ventajas é inconvenientes no se ofrece luégo á la vista? Unos dirán: estado cruel que liga al hombre ó á la mujer, para toda su vida, á cierto órden de obligaciones, que por este solo hecho ya se hace insoportable su cumplimiento; otros dirán: feliz enlace, que asegura para siempre la posesion del objeto más amado: el misántropo miserable dirá: invencion inútil, que sólo proporciona aumentar las penalidades humanas y los gastos, agregando á las necesidades propias, insoportables ya de suyo, las de la consorte: el hombre benéfico y generoso le llamará artificio divino para obligar á todo hombre á ser humano, orígen de la beneficencia, primer ensayo de amor y filantropía: el apático ó de temperamento flemático y lánguido lo juzgará innecesario; miéntras que el de pasiones vio-

lentas, el jóven fogoso, lo llama indispensable, urgentísimo, celestial, divino. Si se atiende á lo que tiene de social, puede decirse con igualdad de razon que es esencial á ella y que le es dañoso; lo primero en cuanto mira á unir á los hombres y procurar su propagacion, lo segundo en cuanto vincula la propiedad y coarta hasta cierto punto la libertad y soberanía humana. Si lo juzgamos por el momento y el porvenir, no hay cosa más vaga; unas veces nos parecerá utilísimo, otras innecesario, atendido el lento curso con que procede naturaleza, ó el mucho tiempo que se necesita para llegar á coger todo el fruto de un matrimonio feliz, y los fugaces pero satisfactorios halagos con que convida á los más sagrados deberes. Si partimos del principio de una vida corta y penosa, podrá mirarse el matrimonio por unos como el mejor medio de acortarla más y hacerla más y más infeliz; por otros, como el colmo de la felicidad humana, como el único recurso de hacerla llevadera, ó cuando ménos, como el estado más conforme, por sus fugaces ilusiones, al estado fugaz y de transeunte que tiene el hombre sobre la tierra. En fin, quien sólo mire á la eternidad puede ver en el matrimonio ó una vida de ángeles y noviciado del cielo, ó un ensayo penosísimo del infierno, segun que la vida de los casados sea ó no conforme á los principios de eterna razon, de rigurosa justicia, de sana moral, natural y evangélica.

Es, pues, una quimera, una cuestion interminable, el querer decidir en abstracto y sin contraerse á casos y circunstancias particulares, si el estado conyugal es más ventajoso que el de soltería, ó al contrario: para unos y en dadas circunstancias será el mejor camino de llegar á la felicidad, miéntras que para otros, y tal vez por falta del debido consejo, es, como vemos con tanta frecuencia, el lazo más peligroso y bien tendido que el enemigo comun del linaje humano le dispone para hacerle caer en su mayor desgracia y apartarlo de su alto y nobilísimo destino. Por lo mismo, sólo los padres, en consejo con sus hijos ó hijas, podrán ó deberán tocar esta cuestion con fruto, si saben estimar en su justo valor las circunstancias particulares en que unos y otros se encuentran. Y ¿cuáles son estas circunstancias? ¿Cuáles son los datos que pueden servir para resolver este gran problema, que tan divididos tiene los ánimos, así del vulgo como de los mejores políticos, y moralistas? Los siguientes: 1.° Constitucion física, salud, robustez y desarrollo conveniente de la persona; 2.° Inclinaciones morales, sentimientos nobles y generosos, *filantropía* de los contrayentes; 3.° Capacidad intelectual, cultura de las facultades del alma, é instruccion de los deberes conyugales paternos ó maternos; 4.° Habilidad, arte, oficio ó industria para proporcionarse el sustento propio y el de su familia, si llegáre á formarse, ó para cuidar y dirigir una casa; 5.° So-

briedad, pureza de costumbres, moralidad de acciones, palabras y sentimientos; 6.° Lecciones de la experiencia en los antecedentes que haya de la familia; 7.° Estado de la opinion pública respecto á creencias, oficios, ocupaciones y modo de vivir y de portarse.

Con tales datos no será imposible fallar con acierto sobre la conveniencia ó inconveniencia de tal ó cual matrimonio que se sujete á exámen: si, por ejemplo, se presenta á ser calificada una persona cuyo físico está sano, robusto y bien constituido; cuyos sentimientos son nobles y generosos á su modo, con disposicion al trabajo, á arduas empresas, á procurar á cualquiera costa el bien de sus semejantes; si manifiesta talento y lo ha cultivado de algun modo, estando medianamente instruida ó instruido en los deberes conyugales, sociales y religiosos; si el estado de su fortuna, ó su industria, responden de poder con el tiempo soportar los gastos y dispendios que son consiguientes al matrimonio; si el consorte ó la consorte á quien piensa ligarse, manifiesta no estar inficionada con la depravacion ó inmoralidad general que nos aqueja; en fin, si las lecciones de la experiencia en casos iguales de su familia le son favorables, ó al ménos no dan nada que temer, bien puede pronosticarse que el matrimonio para esta persona será un estado ventajoso, satisfactorio, feliz. Pero, por el contrario, un físico endeble, un espíritu encogido, tímido,

egoista; un entendimiento estúpido ó inculto, ó tan suspicaz, que vea más allá de lo que la prudencia dicta; una fortuna miserable, ó una indolencia, una pereza, una insensibilidad marmórea; y si por desgracia la voz pública propala algun ejemplo poco favorable de falta de carácter, de crueldad, de holgazanería, de discordia, de coquetería ó temeridad en la familia, indicantes son muy poderosos para sospechar cuando ménos, y áun temer, un matrimonio desventurado. Si, pues, la suma de las ventajas es mayor que la que ofrecen los disfavores, el matrimonio es preferible, y lo será tanto más, y será tanto más feliz, cuanto mayor sea el número de aquéllas. Esta es la cuenta que incumbe ajustar, que debe ajustar muy bien y con tiempo toda jóven ántes de contraerse, valiéndose para ello, como ya hemos dicho, de sus padres, de sus hermanos ú otras personas de probidad é inteligentes, con quienes deberá consultar tambien los puntos de que nos ocuparémos en la leccion siguiente. Aquí acabé, Señoras.

Si algun dia llego á realizar mi propósito, veréis cómo pienso sobre los otros varios puntos que abraza el prospecto ya leido.